

de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 10 de junio de 1998, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Cerdanyola del Vallès a 8 de enero de 1998.—El Juez, Lorenzo Núñez Lozano.—La Secretaria.—2.362.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 326/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Cristina Blanco Ipiña, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0326/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de abril de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela de terreno en término de Galapagar, al sitio de La Navata, hoy conjunto residencial «Mora». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.656, libro 230 de Galapagar, folio 166, finca registral 11.526.

Tipo de subasta 25.500.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 15 de diciembre de 1997.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—2.404.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Ana Rodríguez Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, número 399/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Columé, contra don Ronald Herbert Horn y doña Linda Margaret Waker, en reclamación de 885.158 pesetas de principal, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días y tipo de su valoración, del bien embargado a los referidos demandados, que luego se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Constitución, 4, de esta ciudad, a las once treinta horas, del día 27 de febrero de 1998, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca subastada sale a pública subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1245001700399/95, del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos, el 20 por 100 del precio del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, queda subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil de la semana siguiente, a la misma hora y lugar.

Igualmente, se hace saber, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 25 de marzo de 1998, a las once treinta horas; para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se señala por tercera vez el acto de la subasta para el día 27 de abril de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de la subasta

Finca registral número 30.144, tomo 958, libro 499, folio 17.

Valor de tasación: 6.015.000 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 15 de diciembre de 1997.—La Juez, Ana Rodríguez Mesa.—La Secretaria.—2.489.

FERROL

Edicto

Don Manuel González-Portal Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 304/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María D. Carmen Corte Romero, contra la entidad mercantil «Textil Pino, Sociedad Anónima Laboral», sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, el inmueble que al final se dirá, señalándose para su celebración el día 25 de febrero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de que la primera resulte desierta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 25 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el precio de tasación con una rebaja del 25 por 100, con las demás condiciones invariables.

A prevención de que también la segunda resulte desierta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 29 de abril de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, e iguales condiciones.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 101.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1560 de la cuenta abierta en la oficina bancaria Banco Bilbao Vizcaya. Oficina principal de Ferrol, sita en la plaza del Callao, y a favor del presente procedimiento, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente para la primera y segunda subastas, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda, advirtiéndose que no se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si alguna de las subastas no pudiera celebrarse en el día señalado, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, para el supuesto de que resulte negativa la notificación que previene el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El bien inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Parcela de terreno destinado a monte, al sitio llamado «Orxeira», parroquia de Mandiá, municipio de Ferrol, de la superficie de 12.800 metros cuadrados. Linda: Este o frente, camino vecinal; oeste o espalda, finca de doña Amparo Grueiro y otros; norte o derecha, entrando, finca de don Ángel Díaz López, y sur o izquierda, otra de doña Antonia Rodríguez.

Sobre dicha finca y ocupando una superficie de 2.400 metros cuadrados, existe una nave industrial con aseos y edificio para vivienda y oficinas. Inscrita al tomo 1.601, libro 619, folio 218 vuelto, finca número 30.756 del Registro de la Propiedad de Ferrol.

Tipo de tasación 101.000.000 de pesetas.

Y para que se haga público en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Ferrol a 16 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel González-Portal Díaz.—El Secretario.—2.469.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría a mi cargo y bajo el número 13/1997, se tramita juicio de faltas por injurias, en el que, con fecha 5 de enero de 1998, se ha dictado providencia acordando el señalamiento para la celebración del referido juicio de faltas el día 26 de marzo de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a doña Antonia Ramírez Núñez, con documento nacional de identidad número 50.171.304, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 7 de enero de 1998.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—2.396-E.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 647/1995, en los que se ejercita acción hipotecaria por Caja General de Ahorros de Granada, contra bien hipotecado por «Promociones Inmobiliarias Mabemsa, Sociedad Anónima», y a propuesta del Secretario a instancias del actor se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien hipotecado siguiente:

Solar, en término de Churriana de la Vega, con una superficie de 171 metros cuadrados, que linda: Frente, prolongación de la calle San Miguel; derecha, el que se describe como número 2; izquierda, don Miguel Castro, y fondo, don Antonio Cortés.

Sobre dicho solar se está construyendo una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y alta, patio, cochera y terraza, distribuida en varias dependencias y servicios; la superficie construida en planta baja es de 75 metros 28 decímetros cuadrados; la cochera, 14 metros 80 decímetros cuadrados, y en planta alta 62 metros 71 decímetros cuadrados, siendo la superficie total construida en vivienda de 137 metros 99 decímetros cuadrados. Estando el resto de la superficie del solar no construida destinada a patio. Linda igual que el solar que ocupa. Está dotada de instalaciones generales de agua corriente, electricidad y saneamientos.

Por pacto esta hipoteca se extiende a los objetos muebles, frutos y rentas a que se refiere el artículo 111 de la Ley Hipotecaria, a lo construido y a lo que se construya en lo sucesivo sobre lo hipotecado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al libro 85 de Churriana de la Vega, folio 1, finca número 5.010, inscripción segunda.

Por término de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado, plaza Nueva, sin número, edificio de los Juzgados, primera planta, Granada, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta: El día 24 de febrero de 1998, a las doce horas. Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 24 de marzo de 1998, a las doce horas. Tipo de subasta: 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: El día 24 de abril de 1998, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración a la regla 8.^a y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1740000180647/95 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate se consignarán, en la forma indicada en la regla anterior, las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subastas, y en la tercera, si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura, por término de nueve días; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remata a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo y las de aquellos que lo cubran se retendrán, la del mejor postor con el fin de garantía, y, en su caso, como parte del precio, y las de los demás que lo admitan y a instancia del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participen en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Dado en Granada a 19 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.487.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 217/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Manuel Ortiz Blanco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de marzo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1921000018021796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de mayo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: 5. Piso primero, tipo B, del edificio sito en Huelva, en la avenida de Italia, número 9 de gobierno. Consta de vestíbulo, paso, estar-comedor, salita, cocina, terraza-lavadero, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios y terraza. Tiene una superficie construida de 115 metros 71 decímetros cuadrados. Linderos: Según se mira desde la avenida de Italia, frente, dicha avenida; derecha, casa de don Pedro García Morales; izquierda, vacío de patio central de luces, piso tipo A de igual planta y accesos de los mismos, y fondo, patio de manzana.

Coefficiente: 4,49 por 100.

Superficie del solar: El solar, ocupado por el edificio al cual pertenece la finca descrita, tiene un área de 627 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.582, libro 184, folio 55, finca 56.497, del Registro de la Propiedad de Huelva-2. Tipo de subasta: 12.126.000 pesetas.

Dado en Huelva a 10 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—2.357.

LEGANÉS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Leganés, en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 329/1995, a instancia de «Sociedad Promotora de Viviendas Oficiales del Centro, Sociedad Anónima», representada por el Procurador